



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 20 DE FEBRERO DE 2015**

**SRES/AS. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Miguel Mollá Nieto

**SRES/AS. CONCEJALES**

P.P:

D. Francisco José Torres Gil  
D<sup>a</sup>. M. Angeles del Valle Gómez  
D<sup>a</sup>. M. Del Mar Requena Mollá  
D. José Miguel López López  
D. Francisco Luis Estarellas Puisseguin  
D. Luis Felipe Bañón Graciá

PSOE:

D<sup>a</sup>. Concepción Vinader Conejero  
D. Julen Sánchez Pérez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Sánchez Sáez  
D<sup>a</sup>. Josefa Torres Navarro

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Joaquín Medina Íñiguez  
D. Miguel Llorens Tecles

**Excusan su asistencia**

D. José Antonio Montesinos Sánchez  
D. Enrique Pagán Acuyo  
D. Ambrosio Sánchez Amorós

**SRA. SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Rocío de Ossorno de la Fuente

**SRA. INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> M. Luisa Gómez Gómez

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veinte de febrero de dos mil quince**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **doce horas y quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL “BENICANTIL DE MÁRMOLES, S.A.”**
- 2º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE CAUDETE SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR.**
- 3º.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES PROCEDIMIENTO CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES, SOCIALES O SOCIOSANITARIAS, DEPORTIVAS Y DEL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CAUDETE.**
- 4º.- APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE CITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES.**



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

Tras preguntar el Sr. Alcalde si existe alguna objeción a la convocatoria, interviene la **Sra. Vinader Conejero**: el grupo socialista quiere hacer una objeción a la convocatoria porque se ha convocado a los 12 del mediodía el pleno, y como venimos insistiendo y reiterando deberían de convocarse fuera del horario de trabajo para que todos los concejales puedan realizar la labor de concejal. Que conste en acta nuestra queja de haberse convocado a las 12 del mediodía.

**1º.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL “BENICANTIL DE MÁRMOLES, S.A.”**

Antes de comenzar el presente punto del orden del día, el Concejal no adscrito, Sr. Medina Iñiguez, abandona voluntariamente la Sala de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, al concurrir causa de abstención del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Sr. Estarellas**, se trae a pleno hoy el interés social de Benicantil de Mármoles, S.A., que es la empresa que pretende explotar la cantera de Los Olivos. Se trajo anteriormente a este pleno el interés social para la cata de ese tipo de inversión extractiva. Se trae ahora para que puedan efectuar la explotación. Seguidamente lee la propuesta de la concejalía de urbanismo y el dictamen favorable de la comisión informativa celebrado el 17 de febrero de 2015, cuya transcripción literal es la siguiente:

**Sr. Sánchez Pérez**, el ayuntamiento de Caudete a finales de año pasado otorgó la utilidad pública o interés social a la empresa filial de Bemarsa, que es Catai, para realizar una industria de corte de mármol a pie de la cantera de Los Olivos. Existen varias denuncias públicas contra la filial de esta empresa, Catai, una de ellas por infracción urbanística por la construcción de una nave sin licencia ni proyecto y otra por ejemplo, por cierre de un camino público. Ahora traen a pleno un nuevo interés social, este vez para la explotación de la cantera Los Olivos, íntimamente relacionada con la empresa que se sitúa en proceso de infracción urbanística. La explotación minera de Bemarsa justifica el interés social de esta actividad, como no podía ser de otra manera, en la creación de puestos de trabajo y la riqueza para el municipio. Estudiando minuciosamente el proyecto que presenta Bemarsa y comparándolo con el que presentó Catai en su momento, para la industria de corte, observamos ciertas similitudes a la hora de citar la inversión a realizar. Porque muchas veces la maquinaria es la misma en ambos proyectos, pese a que hablan de inversiones separadas, y los puestos de trabajo que espera generar Bemarsa con la explotación los liga a los que espera genera Catai en el proyecto que presentó para justificar el interés social de industria de corte, siempre con el beneplácito de que la economía les acompañe, la situación económica les acompañe. Un máximo contando con que todas las previsiones de las empresas sean fructíferas, de veinte puestos de trabajo, de los cuales únicamente nueve serían nuevas contrataciones, puesto que la empresa ya dispone de once trabajadores. Resumiendo este ayuntamiento concedió un interés social y pretende conceder otro a dos empresas diferentes, aunque una es filial de la otra por nueve puestos de trabajo. Cinco o seis en la industria de corte Catai y tres con la explotación de la cantera Bemarsa.

**Sr. Estarellas**, en cuanto a las denuncias hay que ir un poco con cuidado en acusar falsamente porque si se ha hecho una denuncia y no se hace caso a ella y resulta que eso tiene un nombre judicialmente, entonces hay que irse con mucho ojo con lo que se dice. Lo primero es solicitar a ver cómo están esos expedientes, en qué grado y que ha resultado, porque si no lo que está haciendo es acusar faltasamente, y eso tiene un nombre y es delito. Sí, está diciendo que se han hecho unas denuncias y que no se ha procedido, entonces yo lo desmiento totalmente y se lo explico. Ya que no está al tanto, ni tampoco ha preguntado, porque si lo hubiera hecho ya lo sabría. En cuanto a las denuncias, el camino ya se dijo aquí que es un camino privado, el camino público está, y hay un informe de urbanismo, en el que señala y se ve incluso en fotografía que el camino público pasa al margen de la explotación y no se ha tocado, en absoluto. La parte en que hay unas cadenitas al lado de las piedras es dentro de sus terrenos, no fuera de ellos, con lo cual no ha lugar a ninguna denuncia, eso se ha archivado. En cuanto a la parte



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

que sí que podía ser, que usted lo llama nave, eso es verdad, hay una construcción que no debería estar, pero por un defecto de forma, porque son unas instalaciones en la cual se refugian los trabajadores, que con mal criterio el administrador lo que hizo fue enlucir los trozos de mármol que conforman esa caseta, donde se refugian los trabajadores. Porque también suele hacer sol, tienen necesidades propias de todo individuo que tienen que orinar y tienen que hacer otras cosas, y es una caseta que obliga la ley que tenga para los trabajadores. Otra cosa es que parezca un chalet, porque es que es verdad, lo parece, pero son trozos de mármol que se ha hecho una caseta. Son instalaciones que debería haber pedido autorización y no hizo, con lo cual ha sido sancionado. Hay un informe del aparejador según el cual es una infracción leve, tendría que haber pedido autorización y le corresponde la sanción que corresponda. Este expediente está pendiente de resolución, con lo cual no ha lugar. Esto corresponde a Catai, hasta que acabe ese expediente sancionador no puede pedir ni licencia ni nada, incluso con interés social, por eso está parado. En cuanto a la referencia de porqué se vuelve a traer, es que antes era una cata y ahora es una explotación, entonces Catai y Benicantil son dos empresas que jurídicamente están separadas y cada expediente se trata por separado, y son dos empresas asociadas porque una actividad sin la otra no tiene objeto, porque poner una fábrica de corte cuando no tiene mármol es un poco absurdo, digo yo. Desde este equipo de gobierno y por instrucciones muy claras de alcaldía en ese sentido, no puede ser que se extraiga material patrimonial del pueblo sin que hay una creación de puestos de trabajo, para eso se necesita una fábrica y no se puede poner ésta cruzando todo el pueblo en el polígono, lo más lógico es que si es de corte para evitar molestias a todos los ciudadanos y que pasen vehículos de tráfico pesado por dentro del pueblo, es que tengan la fábrica justo en el mismo lugar de la extracción, con lo cual es verdad se ahorran costes y puede haber mayor creación de puestos de trabajo. Esta es la razón por las que hay momentos en que se dice desliadamente y en otros conjuntamente, porque una empresa siendo independiente jurídicamente va ligada a la otra, no tiene opción de hacer una nave y gastarse un montón de dinero en algo que no va a poder tratar porque está justo al lado de la cantera. Si no hay extracción para qué va a poner la nave de corte, al final es demagogia para no llegar al sitio. Creemos que es un beneficio y además hoy en día en los tiempos que corren, gota a gota se llena el mar. Son 20 puestos de trabajo, bien sean 9 por un lado, 11 por otro, pero es que esos 11 que usted atribuye que son en la cantera es porque ya se trajo con su oposición la cata de esa cantera. Es normal que si se ha contratado a un número de trabajadores como mínimo esos sigan, porque si no sí que sería una tomadura de pelo y la persona que lo ha solicitado diría bueno pues ahora los cambio, porque vamos a quedar bien. Lo lógico es que si los ha contratado que siga con ellos, pero eso es lo que ustedes siempre han pedido que se siga en el tiempo con los puestos de trabajo, con lo cual puede ser muy bueno para el pueblo. Desde aquí volvemos a solicitar que se apruebe el interés social, teniendo en cuenta que hoy en día no se pueden conseguir o es muy complicado conseguir grandes empresas, si no que tiene que ser en grupitos de tres aquí, tres allí y tres allí, lo cual obliga a un mayor esfuerzo al equipo de gobierno pero que no hace dejación de funciones, y aunque sean tres, tres, tres, son tres familias menos que están en el paro, y al final puede ser bueno para el pueblo el ir consiguiendo poco a poco pequeños logros, no grandes titulares pero sí una eficiencia en que la gente puede comer en Caudete.

**Sr. Sánchez Pérez**, yo he hablado de que se le va a otorgar un interés social a una empresa ligada a otra con un expediente abierto de infracción, eso no es ni nada ilegal ni nada, es un hecho, es lo que he dicho, no he hablado de nada de lo que usted ha dicho. Además en la descripción de la actividad que hace el proyecto de Bemarsa encontramos alguna ambigüedad. En primer lugar habla de la posibilidad o previsión, de incrementar su actividad a corto plazo siempre condicionado a que crezca su penetración comercial en el extranjero. Añade además que parte, sólo parte, de los productos se elaborarán en la fábrica de corte a instalar en Caudete. Sin embargo, en el siguiente párrafo esta empresa habla textualmente de la calidad del corte y elaboración de los productos comerciales se realizará en la importante fábrica que Bemarsa tiene en Elda (Alicante), siendo ésta una de las empresas punteras a nivel nacional e internacional. Entonces en qué quedamos, si la fábrica de la empresa en Elda es tan importante a nivel nacional e internacional cuál es su compromiso de desarrollo industrial en Caudete, qué compromiso adquiere con los potenciales trabajadores de esa futura industria de corte. Un interés social debería estar ligado a un compromiso firme de desarrollo laboral e industrial en nuestro pueblo, que



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

no se limite únicamente a dejar a Caudete sin montañas y sin mármol para después donde dije digo digo diego. ¿Beneficios para el municipio de Caudete?. Tenemos conocimiento de que en otras poblaciones cuando el ayuntamiento otorga un interés social a una empresa ésta aporta un canon, por llamarlo de alguna manera, para beneficio del municipio, pudiendo ser utilizado este dinero para generar puestos de trabajo o reabrir servicios. ¿Recibe, o va a recibir el ayuntamiento algún tipo de beneficio por otorgar estos intereses sociales? Cabría estudiarlos sin lugar a dudas. Los beneficios anuales aproximados que generará la cantera o esta extracción para la empresa serán como mínimo, dicho por especialistas de esta materia, entre 5 y 10 millones de euros, según la previsión de metros cúbicos que tiene de extracción con la fábrica de corte anexa a la misma. No creen ustedes que el precio que tiene que pagar Caudete es demasiado alto, porque son 60.000 metro cúbicos al fin y al cabo de montaña, y tres puestos de trabajo. Porque aunque extraigan nuevo o diez mil es un 15% de lo que realmente va a deteriorar, por llamarlo así, la montaña. No cree que la empresa tiene margen suficiente para aportar a Caudete una buena cantidad de dinero para beneficio de los caudetanos. Repito, no es una invención mía, en otros municipios ya lo están haciendo y creo que sería muy interesante que al otorgar estos intereses sociales se pidiera a las empresas esta aportación para beneficio de los caudetanos.

**Sr. Estarellas**, usted está preguntado algo que sabe perfectamente, el primer paso antes de firmar un contrato por parte de alcaldía, de uso de esos terrenos, porque si bien la explotación es minas quien la otorga, pero eso corresponde al subsuelo, hay allí unos terrenos que son municipales y esto obliga, no faculta, obliga al alcalde a hacer un contrato de uso. Evidentemente eso va ligado a un canon de explotación, y hay una dificultad que es el control de las extracciones mineras. Eso es factible en otras poblaciones porque tienen gran cantidad de canteras y se puede dedicar, digamos, personal al control de eso. Entonces, desde alcaldía se ha pensado en la mejor posibilidad posible que es simplemente auditar el volumen total de extracción de la montaña, que es el patrimonio. La intención inicial es hacer un vuelo con una auditoría de extracción de material de la montaña, y cobrar en base a eso. Se calcula que puede estar entre 50, 60.000 euros anuales el canon de extracción y corresponde entre un 15 y un 20% del volumen total extraído. Normalmente los casos menores puede ser un 15%, y en los casos de una rentabilidad y calidad el material extraído puede ser un 20%. Eso reportaría de 50 a 60 mil euros, y es el contrato que posteriormente, una vez se tenga la utilidad social del pleno que eso es factible, el alcalde tendrá que redactar y hacer valer, no es posible hacer una contrato previo a una cosa que todavía no está dado. (habla Julen sin micro) eso suena a una especie de pseudochantaje o algo, no, no. uno tiene unas tierras, las alquila y puede poner en base a eso. Si se alquila en base al metro cuadrado de superficie que es lo que es de propiedad municipal, sería nada, por eso se pone un canon en base a la extracción, con lo cual el ayuntamiento se está llevando en base al beneficio futuro que pueda tener esa empresa. Además teniendo en cuenta que la previsión que se tienen es de hacer una fijo, extraiga o no extraiga, que aproximadamente 20, 25.000 euros, es su problema si extrae más o menos, pero está ocupando unos terrenos de utilidad pública y a partir de ahí a final de año en función del vuelo y de la auditoría que hagan los ingenieros de la extracción y el volumen, evidentemente en base a un porcentaje de esa extracción, con lo cual creo que el ayuntamiento en el peor de los casos jamás perderá. Si él extrae pues muy bien el ayuntamiento se llevará parte, porque es gracias al ayuntamiento que puede extraer de esa cantera, parte de generar los puestos de trabajo y de generar riqueza. Y si no saca es su problema. Si el día 1 de enero está en la cantera pues paga los 20 ó 25.000 euros, lo que estipule el contrato que firme el alcalde con la empresa, y si extrae se liquida a final de año lo que corresponda, y ya está, con lo cual no veo dónde está el problema, es totalmente limpio, diáfano, transparente y claro. Por eso se trae el interés social, con todas las medidas legales que corresponda, si no esto se hubiera tramitado en seis meses. La última vez, si no recuerdo mal, me achacaron el hecho de que tardara mucho en traerse a pleno. Es que simplemente se le ha exigido mucho para tener la seguridad en los próximos años de que se cumple y que no puede evadirse de sus obligaciones, con lo cual vuelvo a solicitar que se apruebe en pleno el interés social.

**Sr. Alcalde**, antes de pasar a votar, Sr. Julen, a mi me gustaría porque usted ha dado dos pinceladas que el ciudadano las puede oír y puede inducir a error. Usted ha hablado de que puede obtener una rentabilidad entorno a cinco millones de euros. ¿usted sabe lo que está diciendo no? (contesta Julen,



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

que sí, y que se ha quedado corto) Se ha quedado corto, o sea más de cinco millones de euros de rentabilidad. No entiendo como las empresas podemos tener crisis, no lo entiendo. Aquí hay algo que creo que tiene que servir de referencia a todos los ciudadanos. Nosotros no somos los pioneros ni inventores de las canteras ni nada de eso. Hay muchísimos lugares en los que hay muchísimas canteras. Y le puedo asegurar que nosotros estamos tomando referencia de estos lugares y del más importante que hay a nivel europeo. La cantera más grande a cielo abierto de Europa está en Pinoso. Es el Coto de Pinoso, tenemos los datos, las referencias de a cómo pagan allí. Nosotros lo vamos eso todavía a mejorar un poco. Es que usted no se tiene que preocupar de lo que una empresa gane, cuanto más gane más invertirá y mejor para todos, no tenga usted ninguna duda, ninguna. Si una empresa gana dinero esa empresa gasta para ganar más. Usted de eso no se preocupe. Usted busque a ver si las condiciones que estamos poniendo nosotros ahora son iguales o mejores, o peores que las que andan en torno a ese mundo de las canteras. Yo le puedo decir que me alegro que el partido socialista esté empezando a tomar conciencia de esto y pretenda que se mejoren las condiciones porque los años que han estado gobernando el ayuntamiento de Caudete, que yo sepa, y puedo demostrar que es verdad lo que voy a decir, no han intentado presionar a otras canteras que habían en el pueblo para que hicieran lo que estamos haciendo nosotros, no les han exigido que a cambio de lo que se estaban llevando pusieran naves en las cuales emplearan a gente. Usted dice que nada más tres personas. Hay mucha gente de Caudete que está trabajando fuera de Caudete, ¿qué tienen que hacer devolvérnoslos?. Porque claro, si nosotros solamente vamos a permitir que las empresas que vengan a Caudete contraten gente de Caudete, pues seguramente a los caudetanos que están trabajando por ahí fuera nos los tendrán que devolver. Si en esa cantera van a trabajar 11 personas incialmente, que ya están trabajando, que pueden llegar hasta 20 ó 30 en la propia extracción de la cantera, no en la fábrica de transformación. Hay que reconocer que Caudete por ejemplo muchos especialistas en yeso, en tabique, en piso, pero no tiene especialistas en cantera. Hay una cantera trabajando años en Caudete, que gracias a que está ahí pues hay personas ya de Caudete que están enseñándose a trabajar el mundo de la piedra. Y si ponemos más habrán más gente de Caudete que se dedicará a eso. Y poco a poco, igual que en Caudete habían muchísimos yesaires puede haber un momento en que haya mucha gente especializada en canteras. Pero todo eso se consigue a base de permitirles que eso se instale y se haga. Caudete tiene la suerte de que tiene una piedra que está hoy en día muy reclamada en el mundo, es un color muy especial y parece ser que sólo está en esta zona. Es como si hubiéramos descubierto un pozo de petróleo, vamos a intentar rentabilizarlo. Y si eso además nos permite que instalemos empresas, fábricas y que esas fábricas mañana, no hablo ya de la cantera, hablo de las fábricas que exigimos, nosotros no le vamos a permitir a nadie que monte una cantera si no pone al lado una fábrica de transformación. Este empresa tiene en Elda una fábrica tremenda, muy grande, porque llevan muchos años allí instalados. No vamos a pretender que desinstale lo que tiene allí y se lo traiga aquí. Lo que tenemos que hacer es abrirle la puerta, permitirle que venga y que trabaje y que se instale y vaya creciendo poco a poco, como pasa con todo Julen. Tú mañana abrirás un despacho y no me creo que metas 17 arquitectos a trabajar el primer día. Empezarás tú, mañana si puedes meterás al alguien e irás creciendo poco a poco, como ocurre en todas las cosas, Julen. Pero si no damos la oportunidad Caudete está muerta. Si no tuviésemos hoy en día Crisnova en Caudete dime tú a mí qué es lo que habría. Y te quiero recordar, por si no lo sabes, que hubo quien hizo fuerza para que Crisnova casi que se fuera de aquí. Entonces vamos a ver, vamos a organizarnos y vamos a ser un poco realistas y vamos a decir la verdad. Que estamos viendo las lomas estas feas, pues es verdad, que estaban más bonicas antes, es ciertos. Pero también tenemos que pensar que entre la cantera que estamos autorizando nosotros y la otra, el ayuntamiento de Caudete ingresa más dinero que por los dos parques eólicos que están puesto en la sierra. Entonces vamos a ser realistas y vamos a dejarnos de hacer política con ciertas cosas. Hay cosas, en mi modesta opinión, con las que no se debe hacer política. Si podéis hacer alguna aportación para mejorar, para perfeccionar el contrato, todo eso, sabéis que os lo aceptaremos gustosos, pero no hagamos política demagógica en estas cosas porque estamos haciéndolo mal.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con siete votos a favor de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Popular, el voto favorable del Concejal no adscrito Sr. Lloréns Tecles, y la abstención de los cinco Concejales asistentes del grupo**



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

**municipal del Partido Socialista Obrero Español y del Concejal no adscrito Sr. Medina Iñiguez,  
ACUERDA:**

1º.- Declarar de interés social el "PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA CONCESIÓN DERIVADA DE LA EXPLOTACIÓN "LOS OLIVOS", Nº 1906 A, PARA RECURSOS DE LA SECCIÓN C (MÁRMOL ORNAMENTAL), sito en las parcelas 5296, 5130, 5137, 5138, 5141, 5121, 5127 y 5128 del Polígono 2 del Catastro de Rústica de este municipio, presentado por la mercantil "BENICANTIL MÁRMOLES, S.A.", con C.I.F. Nº A-03158029, toda vez que con la misma se crearán puestos de trabajo y riqueza en Caudete, siendo la única posibilidad para su implantación en este municipio por las características de la propia actividad.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de exposición pública por plazo de treinta días.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil interesada, dando traslado del mismo a los Departamentos de Urbanismo y Medio Ambiente a los efectos procedentes en Derecho.

Tras la votación se incorpora a la sesión el Concejal no adscrito, Sr. Medina Iñiguez.

**2º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE CAUDETE SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR.**

**Sr. Bañon**, lee la propuesta de la concejalía de fecha 4 de febrero de 2015, sobre el absentismo escolar en la que:

*"Con el objetivo de garantizar el derecho a la educación y la protección de menores que pudieren ser víctimas de desinterés, descuido o negligencia en este sentido, se ha elaborado un borrador de Ordenanza Municipal sobre Absentismo Escolar. Esta Ordenanza pretende recordar a los padres, tutores y guardadores de los menores las obligaciones que tienen para con ellos, siendo una de las principales, educarles y procurarles una formación integral. No se justifica el descuido de esta obligación desde motivos tales como separación de los padres, nulidad o divorcio, carecer de recursos económicos u otras argumentaciones similares. (...)"*

*La Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Municipio de Caudete tiene como objeto la intervención de la Administración Municipal para garantizar el derecho a la escolarización en la etapa de enseñanza obligatoria, así como dotar de un instrumento jurídico que permita alcanzar la finalidad última de la asistencia del alumnado a las aulas. Esta ordenanza pretende recordar a los padres, madres, tutores y guardadores de los menores las obligaciones que tienen para con ellos, entre otras la de velar por el derecho a la escolaridad obligatoria de manera integral. "*

Tras un intenso debate en el que si bien todos los concejales presentes se muestran a favor de la necesidad de la aprobación de esta Ordenanza, no obstante el Grupo Municipal Socialista critica el hecho de que se traiga tan tarde, achacando de pasividad al equipo de gobierno en este tema a lo que el Grupo Municipal del Partido Popular explica que ha sido complejo poner de acuerdo a todos los sectores implicados, cada uno de ellos defendiendo sus respectivos intereses.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Caudete sobre el absentismo escolar.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

**3º.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES PROCEDIMIENTO CONCURRENCIA COMPETITIVA  
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES, SOCIALES O SOCIOSANITARIAS, DEPORTIVAS Y DEL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CAUDETE.**

**Sra. del Valle**, el 17 de febrero del presente se realizaron las comisiones informativas para la aprobación de la convocatoria y las bases del procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a diversas asociaciones de distintas áreas: cultura, social y sociosanitarias, deportiva y de educación y juventud. El importe total a repartir es de 31.983,1 euros y se llevará a cabo en un proceso de libre concurrencia competitiva, respetando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y respetando la normativa en materia de subvenciones.

**Sra. Vinader Conejero**, nos alegramos que venga este punto, nos hubiese alegrado más si todos los años viniese una convocatoria porque hemos tenido a las asociaciones durante tres años y medio sin pagarles las subvenciones. Algunas sí que han cobrado, porque ha habido una discriminación en cuanto a unas subvenciones sí y a otras asociaciones no. Hay asociaciones que no han cobrado la convocatoria del 2013, hace 10 días que han cobrado esas subvenciones. Durante tres años y medio se ha cerrado el grifo completamente. Incluso la concesión de subvenciones que se aprobó a final de 2013 se les ha abonado ahora, teniendo la partida presupuestaria y estando todo correcto aprobado por pleno. No entendemos porque no ha habido convocatoria en 2014. nos gustaría que hubiese continuidad en el apoyo a las asociaciones y que no tarden en cobrar las subvenciones. Y yo no quiero pensar que esta convocatoria viene ahora a tres meses de las elecciones, porque podíamos pensar que es una medida electoralista, antes de elecciones pagamos lo que debemos y encima sacamos más subvenciones a las asociaciones. Yo creo que las personas no somos tontas y tenemos que ver que hay una actitud en estos últimos años de no continuidad y que las asociaciones han tenido cerrado el tema de las subvenciones durante este tiempo. He echado en falta el 0,7 porque hay asociaciones en Caudete que son ong que hacen proyectos muy importantes y vienen trabajando durante mucho tiempo y el 0,7 no sé si está contemplado en algún punto. Mi pregunta es si las asociaciones o las ONG que hay en Caudete también van a poder solicitar estas subvenciones. Esperamos que a todas las asociaciones les de tiempo a solicitarlas y que no ocurra como en años anteriores que han tenido solo unos días para solicitarlo. Tenemos que recordar que hace año y medio fue en un período muy corto de una semana para presentar los proyectos.

**Sra. del Valle**, lo del 0,7% en el punto 3 de las bases dice que excepcionalmente podrán ser objeto de subvención en el marco de esta convocatoria los proyectos relacionados con la solidaridad aunque sea fuera del territorio municipal. Es decir, que sí que están incluidas, lo que no tienen es un 0,7% fijo porque hemos entendido que si quieren concurrir tiene que ser en las mismas condiciones que las asociaciones de Caudete, no llevarse 5.000 euros como recuerdo que se le tenía que dar a una asociación para un colegio en Perú, para que tengan todas las mismas condiciones y requisitos, pero con sede en Caudete, porque si no podría presentarse cualquier asociación. En 2014 no hubo una convocatoria propiamente dicha porque este dinero iba a ir destinado a otro plan que por unas cosas o por otras no pudo salir adelante y eso cubrió hasta casi finalizar diciembre, con lo cual no dio tiempo a sacarlas. Por eso ahora en 2015 se ha sacado no con fin electoralista, si no en cuanto se ha podido. En cuanto a lo del abandono de las asociaciones no lo entiendo así, porque aunque no se le de una cantidad de dinero se sigue colaborando con ellas, tienes sedes que paga el ayuntamiento, se le siguen haciendo los folletos informativos, los trabajadores de servicios sociales y del ayuntamiento trabajan cada vez que les



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

hace falta.

**Sr. Medina**, se está hablando de medidas electoralistas, alguien podrá pensar que las obras que se están haciendo son medida electoralistas, pero están en Villena, en Monóvar, en Sax, por todas las partes de España, es una estrategia. Sí, han llegado vísperas de las elecciones pero Concha hace cuatro años también las asociaciones cobraron vísperas de las elecciones. Esto es una práctica muy común que no se si es que lo lleva el guión o se realiza el guión para que coincida así. El único pero que le pongo yo es que ojalá pudiera ser más cantidad. Y creo que cuando has hablado de que han cobrado hace poco sospecho o quiero que me lo aclare el alcalde que es la cantidad que se acordó en el 2013 de reducir el sueldo de los concejales. Me gustaría que me aclare que sí realmente esa cantidad que han cobrado es debido a que han cobrado con cierto retraso. Podía haberse acelerado por lo menos este pago que han cobrado hace poco.

**Sra. Vinader Conejero**, yo lo que venía a decir era que debe de haber una normalidad para que las asociaciones sepan con el apoyo que cuentan, que no un año sí que haya convocatoria, que otro año no haya o que cuando se le apruebe una cantidad de dinero se tarde más de un año a abonar esa cantidad. Porque hay asociaciones que hasta hace 10 días no han tenido ningún ingreso. Y que ha habido cierto retraso, si se aprobó en este pleno la reducción del sueldo de todos los concejales para abonarle a asociaciones, eso fue a finales de 2013 y resulta que el abono si es esa cantidad ha sido ahora en 2015. los demás concejales han cobrado su sueldo y si eso es del dinero de los concejales también las asociaciones deberían de haber cobrado. El apoyo de las asociaciones a nivel del personal de los trabajadores del ayuntamiento se ha hecho siempre igual que el mantenimiento de la sede. Menos mal que por lo menos se mantiene en esa situación porque también sería lamentable que eso no se hiciera. Tenemos que ver que son asociaciones y personas que si no existieran y no realizaran este trabajo el ayuntamiento tendría que asumir en muchas ocasiones la labor que ellos están haciendo. Y desde el ayuntamiento todos los que estamos aquí se debe de agradecer y respetar y de colaborar con ellos en lo máximo posible y no tenerlos en la expectativa porque muchas veces no dicen nada por el miedo de decir es que si no no nos van a dar subvención. Eso debería de terminar y lo que deberíamos de hacer aquí es que hubiese una convocatoria de subvenciones todos los años y que las asociaciones supieran más o menos con el dinero que pueden contar. Pero que no se apoye ahora sí, ahora no, sino que haya una continuidad y una normalidad en la actuación con las asociaciones.

**Sr. Alcalde**, le agradezco mucho a la portavoz socialista las palabras que acaba de dirigir porque así debería de ser. Yo le voy a hacer una pregunta: ¿usted cree que si nosotros hubiésemos tenido capacidad económica no lo habríamos hecho? Capacidad económica no había, por eso precisamente no se ha podido hacer, y no había capacidad económica por un motivo muy sencillo, porque ustedes nos dejaron, cuando nosotros entramos nos encontramos tres millones y medio de euros solamente de deuda a proveedores. A día de hoy se deben treinta mil euros que ustedes aprobaron del 0,7 famoso para asociaciones o para proyectos fuera de nuestra localidad. Treinta mil euros que se deben todavía. Es que no se van a pagar, porque se aprobó no pagarse, porque el 0,7 lo tenemos en nuestro pueblo, no hace falta irnos a Uganda ni a ningún sitio de esos, lo tenemos aquí en nuestro pueblo. Entonces que ahora usted aparezca la salvadora de las personas necesitadas cuando han sido los que han arruinado nuestro pueblo y nos han impedido hacer otros proyectos de otra manera, me resulta bastante lamentable. Usted debería de saber muy bien que una cosa es que usted apunte en una partida presupuestaria que va a disponer por ejemplo de treinta mil euros para subvenciones y otra cosa es que tenga el dinero para pagarla. Resulta que nosotros hasta que no hemos tenido las cuentas claras y el dinero no hemos podido pagar. En estos días el ayuntamiento va a pagar algo más de un millón de euros a proveedores y a asociaciones, porque tenemos un superávit, porque hemos ahorrado mucho, hemos apretado mucho y tenemos superávit en las cuentas municipales y hemos dejado de encontrarnos sustos en las cuentas. Porque ese superávit lo podíamos haber tenido en los otros ejercicios también, pero nos encontrábamos sustos. Y usted tranquila que los caudetanos sabrán qué sustos eran y su importe, y entenderán enseguida el qué y el porqué. Si se paga, si se puede regularizar nuestra ilusión será que las asociaciones a partir de ahora tengan una disponibilidad continuada en el tiempo, pero no como



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

hacían ustedes, que daba como daban el dinero. Lo vamos a hacer en base a los proyectos que presenten. Los proyectos que presenten se calificarán por un grupo de personas cualificadas y en base a eso se les dará el dinero, con el dinero que tengamos para esa función, no como hacían ustedes. Ustedes por ejemplo, vísperas de las elecciones de 2011, sacaron todo el dinero que teníamos que recibir en el segundo semestre, para pagarle a asociaciones lo que les debían. Y algunos sabemos lo que nos tocó pasar en el segundo semestre.

Usted esté bien tranquila que quien me sustituya a mí, si me sustituye alguien, no tenga ninguna duda que tendrá el ejercicio 2015 asegurado íntegramente. No lo que hicieron ustedes, es que no tiene nada que ver. Yo comprendo que les sepa mal, pero es la realidad constatable.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones culturales, sociales o sociosanitarias, deportivas y del ámbito de la educación y juventud, en régimen de concurrencia competitiva.

2º.- Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria, incluyendo la modificación propuesta y dictaminada favorable por unanimidad de la Comisión Informativa de Juventud, Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2015, en los siguientes términos: *“eliminar el término “políticas” del apartado a) de la Base reguladora “1.1.4. AREA EDUCACIÓN Y JUVENTUD” de concesión de subvenciones.*

3º.- Publicar Anuncio de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos previstos en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

**4º.- APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE CITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES.**

**Sr. Alcalde**, este es un punto en el que se debe de aprobar unipersonalmente, no se puede aprobar por grupo, yo observo que faltan concejales aquí hoy, entonces debería de haber un acuerdo por parte de todos de que lo que aquí aprobemos individualmente cada uno, luego estos concejales que faltan que pudieran venir con un escrito firmado y autorizando por ellos hacer realidad lo que aquí se va a aprobar. Cuando se hable lo que vamos a votar aquí, la votación no será colegiada como normalmente, sino que será individual de cada uno. Pero aquí faltan concejales y por ellos deberíamos acordar aquí entre todos que no se va a anular el acuerdo que tomemos, sino que se va a quedar validado y que luego ellos harán un escrito diciendo yo me acojo al acuerdo del pleno, porque si no no vale la pena tratarlo.

Pregunta el alcalde a los concejales y están todos de acuerdo

**Sr. Estarellas**, se trata de buscar una sistema más rápido, efectivo y evitar desplazamientos, papel y toda la parte burocrática por la cual todos los concejales puedan tener debida cuenta de toda actuación que se realice y al mismo tiempo se den por comunicados de manera fehaciente y legalmente posibles. Tal como ha dicho nuestro alcalde no tiene ninguna validez el hecho de que sea colegiado, sino que tiene que ser individual, porque si bien puede haber ordenanzas y leyes, hay un derecho fundamental que es el derecho individual de cada una de las personas y el acta de concejal es intransferible y propia. Con lo cual si digo que sí y luego no se procediera tal como ha solicitado el alcalde no se efectuaría y no tendría ninguna validez, porque casi es el mismo trabajo notificar a uno que notificarlos a todos, el procedimiento es el mismo y automáticamente se anularía, lo cual demostraría poco voluntad de tirar



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

adelante cuando hoy en día está demostrado que produce grandes ahorros tanto en tiempo como en recursos públicos. Lo que se trae aquí a aprobación para que individualmente se apruebe es una fórmula. En este punto el Sr. Estarellas lee el dictamen de la Comisión Informativa.

**Sr. Medina**, creo que no solamente habría que aprobar el que se nos cite, sino que también se nos proporcione toda la documentación vía internet, lo cual significará un ahorro de papel porque tú dijiste en el último pleno que un consumo de dos millones de folios, incluso hablaste de tres y millones y medio con anterioridad, me parece una barbaridad. Hay que tomar medidas, no sólo del ahorro en sí, sino de una filosofía, una forma de trabajar, porque es que esto nos da siete mil ochocientos folios diarios.

**Sr. Estarellas**, Chimo se dijo que al lado de la citación habría un link con toda la documentación pertinente y que Secretaría crea que tiene que salir. Igual en algún caso concreto hay información que no puede salir de la secretaría y estará allí a disposición de los concejales. El expediente completo esté en Secretaría a disposición de cualquier concejal.

**Sr. Lloréns**, estoy a favor de esta medida, es un paso más dentro de la administración electrónica, llevamos un tiempo que se está usando ya en el ayuntamiento, creo que es un avance importante para ahorro y para eficacia. Ayer conocímos a través de los medios de comunicación que en 2014 se ahorraron en el conjunto del Estado Español nada menos que veinte mil millones de euros gracias a la administración electrónica. Creo que al final todos los ayuntamientos y administraciones deben de ir a parar a este sistema. Estoy a favor de este sistema que es el más cómodo, una vez ya se conozca, que además es bastante sencillo y además supone un ahorro para todos.

**Sra. Vinader Conejero**, hemos pedido en diferentes ocasiones que se nos diera la documentación a través del correo electrónico, vemos una mejoría también en este ámbito, pero realmente en el tema de las notificaciones lo único que se evita es que un funcionario, un trabajador vaya a tu casa a hacer la notificación. Ese es el ahorro en concreto que se lleva. En el tema de los folios, porque aquí hemos oido muchos ahorros en folios, lo de los veinte mil millones de euros, pero luego te recortan diez mil en educación, por ejemplo, bueno no nos vamos a meter ahí en esos temas. Nuestro grupo el tema de ahorro de papel realmente no se dará porque lo lógico es que haya un expediente, que estará en secretaría, y nosotros tengamos aparte de tenerlo y eso mejorará el servicio de todo el expediente de los plenos y de las comisiones en nuestro ordenador y poderlo así visualizar y tenerlo cuando nosotros veamos necesario estudiarlo, también tendremos una copia en papel, que es lo lógico, igual que se hace en el resto de administraciones. En otras administraciones te lo comunican por teléfono, tú tienes la comunicación y tienes la documentación también. En este caso no sé si lo ha hecho el concejal adrede o no, porque ha leído todo lo que es la propuesta que se realiza a pleno pero ha evitado un párrafo, a estos efectos se pone en su conocimiento que se ha solicitado una subvención por parte de la Diputación provincial que actualmente se encuentra en tramitación, para dotar a los concejales que forman la corporación del equipo necesario tablet para llevar a cabo esta propuesta, eso no lo has leído. Nosotros pensamos que esto se debería incluso haber hecho antes, porque ya en el anterior mandato la diputación provincial inició este expediente para que los usuarios, los vecinos, tuvieran un fácil acceso a la administración, para si tu querías un certificado de empadronamiento, si has seguido a lo largo de estos años, las cosas se hacen de forma lenta pero al final se llega a eso. Este tipo de actuaciones que realiza la administración era para favorecer al ciudadano la relación con la administración y que si quería un certificado de empadronamiento o ver su vehículo agilizarlo y desde su casa poderlo realizar, sin necesidad de ir al ayuntamiento. En este caso lo que se trae a pleno es para la comodidad de los concejales, para la comodidad también del equipo de gobierno, del tema de notificar las comisiones, los plenos, luego tener las actas de los plenos. Pero las actas de los plenos estarán cuando estarán, porque también es verdad, que se hemos llevado meses de retraso, las actas nos las notificarán cuando nos las notificarán, no, es que lo estoy diciendo porque es eso. Realmente, en qué nos beneficia, en que automáticamente nosotros vamos a estar notificados. Nuestro grupo estamos de acuerdo en que se haga y se realice de esta forma, en lo que no estamos de acuerdo es en el tema del párrafo este que pone que se nos dotará a los concejales de tablet. Creo que no es el momento ahora para que



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

nos den una tablet desde una subvención a los concejales, yo creo que en estos momentos tenemos prácticamente todos los que estamos aquí un ordenador en nuestra casa y se puede realizar perfectamente, si no se puede hacer a través del teléfono, porque también se puede realizar a través del teléfono. Estaríamos de acuerdo en este punto, pero no estaríamos de acuerdo en que a cada concejal se nos diera una tablet para realizar este tipo de notificaciones, eso es lo que nosotros tenemos que decir. Los concejales que no están, porque también es verdad si usted hubiese convocado el pleno por la tarde de todos los concejales hubiesen venido, y tendríamos que ahora decirles a nuestros compañeros que tienen que presentar un escrito diciendo personalmente si aceptan o no. Yo le digo que el grupo socialista estamos de acuerdo en que se agilice lo máximo posible todo el tema de notificaciones y que todos los expedientes estén. También nos ha dicho el concejal que habrá unos documentos que nos puedan enviar por correo electrónico y otros que no estén en el expediente, los expedientes tienen que estar completos. Y luego el uso que se haga de cada expediente debe depender del concejal, porque mientras que yo no haga un mal uso de esa documentación a mí nadie me puede decir nada. Si al final por el tema de protección de datos también los expedientes que nos envíen por correo electrónico no van a estar completos estamos en las mismas, al final no adelantamos nada. Y nosotros eso lo estamos pidiendo, o ahora sino hace dos años, hace un año, hace tres años, el tema de la documentación a través de correo electrónico y que estén todos los expedientes completos. Como digo, estamos de acuerdo en este punto, pero no estamos de acuerdo en que se conceda una subvención para que los concejales tengan una tablet.

**Sr. Estarellas**, yo a veces no sé si usted se cree lo que dice o lo dice realmente o es que tiene ganas de recibir, verbalmente, evidentemente, porque es que hay cosas que son absurdas. Primero, si van concejales a una comisión que es dónde se estudia y no saben de lo que se trata y no se dice no hay ninguna cosa. O sea, la ley obliga a dotar de medios, por si alguien no lo tiene, igual de formación. Si los concejales hacen renuncia y le voy a solicitar al alcalde si quiere y a los demás grupos, que no hay ningún problema, pero si tenemos en cuenta que de los diecisiete que debemos estar aquí, los únicos que no han dado correo electrónico son tres del partido socialista, no me venga con milongas, porque cualquiera de los tres, que no tenga y no se le puede notificar, por su propias características puedan decir no he sido notificado y se anula el pleno, con lo cual tiene que haber un compromiso tácito individual de cada uno de hacer renuncia a ese derecho en favor de uno electrónico. Que ustedes quieren, mire hace tres año que utilizo mi portátil, y el alcalde lo mismo, hemos renunciado hasta el municipal, incluso habiendo pedido a diputación que nos han dado por tramitar las cosas a través de ellos, veinte ordenadores que ustedes nos lo habían dejado obsoletos. Porque claro es que no podía llenarse la piscina y poner ordenadores, todo no puede ser, y encima dejar un pufo de tres pares de narices. Así de claro, es que se lo está usted buscando. Lo que no se puede es gastar lo que uno no tiene. Hay una normativa que exige que tengan ustedes los medios, que se los facilite el equipo de gobierno, y es lo que se trae a pleno. Y se ha traído con un presupuesto firmado por el técnico, del más caro posible, por si acaso alguien hiciera renuncia, como es mi caso, porque tengo teléfono y portátil y el alcalde lo mismo, pero desconozco cual es la situación individual de cada uno de los concejales. Pero entienda usted que si durante tres años, tres concejales del partido socialista no han podido recibir nada por correo, ni el adelanto de la documentación informalmente, porque no tenían correo, tengo que suponer que es que no tienen esos medios a su disposición. Y para que no se pueda tirar abajo todo se ponen todas las posibilidades. Que ustedes pretendan hacer renuncia, perfecto, seis mil quinientos euros como mucho que nos ahorraremos. Todo eso evitado. Ahora, eso no exime que ustedes tengan que firmar esa renuncia por escrito en la cual renuncian a los medios técnicos y a la formación. Con lo cual yo solicito al alcalde que se cambie el documento para aprobar hoy, que se retiren los medios técnicos, ya que hacen renuncia.

**Sr. Alcalde**, la subvención es algo que está ahí para poderse acoger a ella, es un derecho que tenemos los concejales que componemos cada corporación y yo pienso que si lo necesitamos para mejorarlo todo, toda la parte notificadora y la parte de información nuestra, porque es un dinero que está ahí para cogerlo y si no lo cogemos nosotros, lo cogerán otros. Entonces a mí esa demagogia de decir nos vamos a gastar, no nos vamos a gastar. Usted sabe, porque es diputada provincial, que eso es una



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

partida que hay en diputación para acogerse a eso. Otra cosa distinta es que nos la aprueben, puede ser que lleguemos tarde, que la partida se haya agotado y que no tengamos dinero, o no tengamos suficiente, no nos la puedan dar toda, eso es otra. Pero usted sabe que es una partida que está ahí y que si no la cogemos nosotros la cogerán otros. Y en Caudete hoy en día se gasta suficiente papel y dinero en notificadores como para poder ahorrar ese dinero con esta pequeña inversión, que al final es pequeña. Y que no es un medio que se le va a dar a usted una tablet para que se la lleve a su casa. Usted o yo, el día que nos vayamos de aquí, esa tablet se queda en la propiedad municipal para los otros concejales que vengan a sustituirnos. No se está malgastando nada, es una inversión que se hace para ahorrar y para que todos tengamos la posibilidad. Porque le voy a poner un ejemplo que me consta que ha ocurrido, venir un concejal X a recoger una documentación y no pasársela a sus compañeros, eso ha ocurrido. Y llegar los compañeros y ah, pues no sabía yo nada de esto. De este modo, todos los concejales, todos recibirán la misma información, todos, salvo que usted pretenda que no les llegue toda la información a todos doña Concha, en cuyo caso nos lo debe de aclarar porque ya estamos hablando de otras cosas, pero si usted no tiene ninguna preocupación de que a sus compañeros les llegue la misma información que a usted, no tiene que tener ningún problema en que estos medios se doten, y se pongan. Por dos motivos, porque a los caudetanos no les va a costar nada, al contrario se van a ahorrar dinero y porque todos nosotros vamos a estar mejor informados de lo que estamos actualmente. Entonces le digo señor concejal que el punto por mí no se retira, porque es bueno para todos. O se aprueba todo tal como está o se retira todo y ya está, no pasa nada, seguiremos cargándonos arbólicos y no pasa nada. Luego cuando lleguen las elecciones nos haremos todos los verdes, nos vestiremos de verde, nos pondremos ramas en la orejas diciendo que somos muy verdes, pero no somos verdes.

**Sr. Estarellas**, retiro esa propuesta, se emplearán los medios que se requiera a petición de cada uno de los concejales si requiere un medio para llevarlo a efecto, con lo cual será individual para cada persona y una cosa que usted ha dicho, con respecto al ciudadano, otra demagogia. Es verdad, ustedes fundaron el SAC, tenía los medios que tenía, pero no llegaron más allá. El ciudadano para entrar en la administración sabe que también tiene que tener un certificado digital. Por desgracia ni siquiera muchas empresas lo tienen todavía, entonces eso de entrar directamente al ciudadano de a pie, cuando alguno todavía no tiene móvil por desgracia, pues es bastante. Se va a crear, es el paso siguiente, se sigue uno detrás de otro, pero lo que no se puede poner todo en marcha para que nadie funcione. Entonces se va poco a poco escalando, pero antes de que llegue al ciudadano, como mínimo la institución sí que lo tiene que tener. Las cosas se hacen progresivamente, no se arranca para hacer un gran titular, tenemos aquí quinientos ordenadores, tenemos todo y que no funcione nada, se va paso a paso y a medida que se va aprendiendo con los errores propios de cada cosa se pone en marcha. El portal cara al ciudadano se tiene que poner por ley y por eso nos hemos acogido a Diputación, porque toda la documentación, y usted es diputada y sabe perfectamente como funciona, con lo cual al ciudadano le llegará, pero luego el ciudadano requerirá un tiempo para estar capacitado para poder hacer esos trámites. Los veinte mil millones esos que dicen, no se trata de que se lo haya ahorrado solamente la administración, porque las empresas, el particular, en vez de estar cinco hora para ir a hacienda, en vez de estar tres horas haciendo cola, desde su casa en un momento puede hacer unos trámites que antes no podía hacer. Al final todo suma. Lo importante es poco a poco con seguridad y no hacer demagogia con ello. Es simplemente evolucionar, y para eso se hace paso a paso y sin tantos titulares que hemos hecho, no hemos hecho. Se trata de ir avanzando poco a poco y al ciudadano en su momento, cuando esté formado, cuando sepa cómo funcione y no cometamos en la administración los errores que seguro que cometemos, entonces estará capacitado y lo hará. Pero seguro que no será ni de hoy, ni para mañana, simplemente se pone en marcha en procedimiento para que pueda seguir, y los concejales tenemos que dar ejemplo, cosa que por ahora algunos de los suyos no han dado durante tres años.

**Sra. Secretaria**, quería hacer un par de matizaciones, y la primera de ellas es en relación a lo manifestado por la Sra. Vinader, lo que has dicho de los expedientes efectivamente tiene toda la razón, los expedientes tienen que estar completos, pero como toda regla general también tiene sus excepciones. Los expedientes por supuesto que van a estar completos, pero normalmente esos expedientes cuando



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

están en secretaría pueden llevar una documentación complementaria, de hecho en el último pleno ordinario cuando se elevó a pleno la rectificación del inventario hay bienes que, por ejemplo provienen de embargos, en estos casos, aunque la documentación está completa entiendo que no se debe subir a ese enlace, documentación particular de cada uno de los embargos por un tema de confidencialidad de datos de carácter personal. Por lo demás, los expedientes se subirán completos en esos enlaces para que podáis tener acceso, como debe ser. Me refiero únicamente a esos supuestos excepcionales en los que pueda haber documentación sensible que afecte a datos personales que no se van a sacar de los expedientes, estarán a disposición en secretaría, pero no estarán en el enlace, sin que perjudique al hecho de que la documentación esencial de cada expediente esté incluida y subida al enlace. Y en relación a la aprobación del punto se está hablando de si medios materiales, sí o no. me gustaría que quedara constancia en caso de aprobación del punto si la puesta en marcha de esa citación o se va a hacer depender o no, de que se den o no se den los medios materiales para ello.

**Sr. Alcalde**, dice que se aprobará tal y como está propuesto.

**Sra. Secretaria**, tal cual es se aprueba el punto mediante votación nominal, pero no se pondrá en marcha en tanto no se entreguen los medios materiales a todos los concejales. ¿lo entiendo así?

**Sr. Estarellas**, o que hagan expresa renuncia en el momento en que se los ofrezcan. No hay ningún problema. El que propone los puntos del pleno, lo dice la Ley, es el alcalde. Si el alcalde dice que van así, van así, y cada uno vote en conciencia lo que crea conveniente.

**Sr. Medina**, cada vez entiendo más porqué mañana te cruzas con un ciudadano y dice que no acabó de ver el pleno, porque es que la verdad somos expertos en irnos por las ramas. Yo estoy a favor y como tengo medios materiales tengo móvil y ordenador, a mí personalmente no me haría falta y para los tres meses que quedan si no repito que se lo den al siguiente, se lo doy nuevo.

**Sr. Lloréns**, en primer lugar quiero decir que sobraba el comentario cuando he dicho lo de los veinte mil millones de ahorro, simplemente he hecho referencia a algo que se publicó ayer en la prensa y que era simplemente la constatación de que en 2014 hubo veinte mil millones de ahorro gracias a la administración electrónica. El uso o lo que se haga después con ese dinero no estaba ahora en debate. Aquí se están haciendo algunos comentarios, yo creo que el sistema, la administración electrónica es un sistema que no puede estar cojo, para llevarlo a cabo tiene que tener todas las partes y todas tienen que estar activas y tienen que ser conjuntadas. Estáis diciendo el tema de los móviles. Bueno pues que sepáis que los móviles no pueden utilizarse el sistema del certificado electrónico siempre que sean del sistema android que son la gran mayoría porque el sistema android no permite seguridad adecuada en un móvil. Si no se usa una tablet o un ordenador con un sistema operativo que permita la seguridad suficiente es tontería utilizarlo porque no lo vamos a utilizar. Por ejemplo las tablet Conchi decía que al final tenías que imprimir. No hace falta imprimir si tú tienes aquí tu tablet y tú puedes acceder a la documentación, la puedes leer perfectamente e incluso más fácil para buscar, tecleando dos palabras y vas dónde tú quieras. No es excusa, si tú tienes la tablet o el ordenador y encima imprimes lo que estás haciendo es un uso irresponsable de la aplicación y del sistema, porque lo queremos es evitar imprimir y gastar papel tontamente. Lo que hay que hacer es utilizar los medios bien, porque si no es así ni vamos a ahorrar ni vamos a ser eficaces. Lo primero que hay que hacer es que si se implanta un sistema todos tenemos que tener los medios para llevarlo a cabo, otra cosa es que yo tenga los medios y renuncie. Pero si uno no tiene los medios lo que tiene que hacer es acogerse a lo que se está proponiendo, es decir, los medios para poderlo llevar a cabo. Pero esto es de perogrullo, estamos hablando cosas que no tienen sentido. El que quiera que no tenga medios lo tiene que pedir o al menos poner los medios suficientes para poderlo conseguir. Pero si no vamos a estar todos de acuerdo en que hay que llevarlo a cabo, como digo, creo que es tontería, o todos lo tenemos o dejamos de estar en esta cuestión. Es que es bastante sencillo. Yo estoy de acuerdo y creo que es eficaz y supone ahorro.



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

**Sra. Vinader Conejero**, al final resulta que la culpa la tiene el Partido Socialista , también en este caso, porque siempre la tiene, porque resulta que hay tres concejales que no han dado el correo electrónico y entonces eso es un problema. Yo no lo veo así, no hay ningún problema. Porque cuando una persona quiere una documentación la tiene, vamos y me han dicho que si lo que no quiero es que mis compañeros estén informados, y Miguel me acaba de decir que soy irresponsable si hago photocopies de los papeles. Bueno, yo ya no sé. Me quedo alucinando del tema, porque resulta que yo estoy en dos comisiones y cuando me vienen a mi las notificaciones son de esas dos comisiones. El resto de mis compañeros están en otras comisiones y se les notifica a ellos esas comisiones. Igual que el pleno se notifica a todos, y el que quiere va a ver esa documentación, lo que ocurre en nuestro grupo, como tenemos nuestras reuniones de grupo, recogemos la documentación cualquiera de nosotros y luego estudiarla. En este caso fijaros las photocopies que se han hecho, o sea que lo que se está ahorrando es muy poco. El ahorro del tema de folios es porque ahora hay menos expedientes en el ayuntamiento y por eso se ahorra, y hay menos trámites y expedientes. Que estamos haciendo demagogia, ni mucho menos. Habéis repetido en dos ocasiones que soy diputada, sí lo soy, y la diputación a mí no me ha dado ninguna tablet para que me notifiquen las comisiones y los plenos. Va a ser la primera administración local, no lo sé, de la provincia que vayamos a tener tablet los concejales si lo tenemos, porque he preguntado a compañeros y hay compañeros que tampoco están utilizando ese sistema. Desde diputación a mí me llega la notificación a través de un mensaje en el teléfono y tú tienes luego la documentación en el ordenador, y eso es lo que decimos, que nosotros estamos de acuerdo en la agilidad del tema de notificaciones, que estén todos los expedientes, y los que se pidan y solicitan los podemos ver también y se nos puedan enviar por correo electrónico. Lo que no estamos de acuerdo es en el tema de que tengamos que tener una tablet un concejal para ser notificados y tener el expediente completo, en eso no estamos de acuerdo. Y cuando hemos pedido información o documentación hemos tenido que pedirla y volver y seguir, a no ser que sea de registro de entrada, claro como el registro es público y cualquier ciudadano tiene acceso al registro del ayuntamiento estaría de más que encima nos pusieran algún impedimento a la hora de ver el registro. El tema de las subvenciones de este tipo la finalidad desde la diputación era para facilitarle al ciudadano el acceso a la administración, no a los políticos. Y como vuelvo a decir, yo soy diputada, no tengo tablet, y no creo que me la den. Nosotros desde este grupo ya no voy a marear más, a darle vueltas al tema, estamos a favor de que se nos notifique a través de forma digital y se nos traiga toda la documentación, los concejales que no han dado correo electrónico lo darán para que así se les notifique, pero no estamos de acuerdo en que se nos de una tablet, no a nosotros, sino a todos los concejales que hay aquí. En eso estamos de acuerdo, porque pensamos que si son más de seis mil euros, no sé en el presupuesto que había era una cantidad mayor de algo más de seis mil euros pensamos que se puede destinar a otras cosas por ejemplo. Y no voy a entrar en más, porque al final el alcalde, el concejal, todo el mundo en contra nuestra. Cuando está claro que estamos pidiendo que se nos de la documentación a través de internet desde hace un años, dos y tres, que no es nuevo, y aquí lo que vamos a aprobar es las notificaciones y las notificaciones de las actas, y las notificaciones y los expedientes de los plenos, nada más, el ahorro en papel va a ser mínimo.

**Sr. Alcalde**, pero a ver doña Concha hay una cosa que creo que tiene usted que tener clara y asumir, y es que por parte de la administración y por parte de los responsables de la administración, en este caso vamos a poner a la Secretaría municipal, no puede dar salida a ninguna documentación por una vía que no de garantías legales reconocidas, es decir, no quiere decir que a usted se le mande la citación por un guasa o por un no sé qué y usted quiera o no quiera darse por enterada de que se le ha mandado ese guasa. Legalmente como no está reconocido el medio, no tendría validez, usted podría una reunión x o un pleno podría impugnarla por no haber sido citada por los medios válidos. Los medios válidos se lo acaba de decir Miguel Lloréns, no se lo he dicho yo, se lo acaba de decir una persona que es informática de profesión y además es que es así. Hoy en día los sistemas android no dan garantía legal y como no la dan no tienen validez legal, y como no la dan no tienen validez legal para hacer las notificaciones. La única fórmula es pasarlo por ordenador o por una tablet. Aquí se considera por ejemplo que la tablet no vamos a venir cada uno con nuestro ordenador porque no todos tenemos ordenadores portátiles, se ha considerado una tablet porque es una herramienta que por ejemplo López le estoy



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

viendo ahí una, que viene se la trae, ocupa poco espacio y tienes toda la documentación ahí. Se está intenando hacer algo que sea práctico, no se está pretendiendo nada del otro mundo. Yo le puedo decir que esa inversión que se vaya a hacer en eso en un año la hemos recuperado, o en menos de un año está recuperada, y sin embargo esa herramienta seguirá para utilizarla más años porque la vida de ese utensilio es mucho más larga. Me parece que estamos un poco queriendo distorsionar las cosas no sé porqué motivo, a usted en la diputación no le habrán dado nada porque posiblemente el primer ayuntamiento de la provincia de Albacete que está intentando asumir la administración electrónica al cien por cien prácticamente somos nosotros, ni la misma diputación lo tiene. Posiblemente seamos los pioneros en ese sentido, y de hecho te puedo decir que en la diputación me han dicho que somos los número uno en la implantación de los sistemas informáticos en toda la provincia. Si alguien luego quiere reclamar, lo mismo que ahora hay que adherirse los que no han venido por escrito, si alguien mañana no quiere recibir esa tablet o ese medio que lo diga por escrito y punto, aquí no pasa nada. Pero que tengáis en cuenta que se ha pedido una subvención, otra cosa distinta es que nos la den o no. que nos la den al cien por cien o al cincuenta, eso se verá, pero se ha pedido una subvención, precisamente para implantar ese medio.

**Sr. Estarellas**, yo creo que ya el ciudadano está bastante confundido, pero hay un ejemplo muy claro. Trabajas en una empresa que hace reparto de churros, lo lógico es que la empresa le ponga la furgoneta para repartir, salvo que sea autónomo, pues aquí lo único que se trae a pleno es que la posibilidad es si no tiene los medios dárselos, el que se haga renuncia o no depende de cada concejal que para eso vota individualmente. Y pasar en un punto de esa transcendencia después de una comisión una hora y pico para debatir el sexo de los ángeles no me extraña que los ciudadanos estén hasta las narices de nosotros, la verdad. Es vergonzoso, siempre con lo mismo, esto en la comisión en cinco minutos se hubiera arreglado, porque se le explica y si no se le pone por escrito, como a los nenes, toma nene vete a la tienda, eso es lo que hay, y no importaría estar durante media hora mareando al ciudadano para una cosa que al final se irá y dirá eso qué es. O sea me parece totalmente absurdo.

A propuesta del grupo municipal del Partido Popular se solicita la modalidad de la votación nominal en este punto del Orden del Día, procediendo en primer lugar a votar la propuesta formulada, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 98 a 103 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, debatido sobre el asunto, **en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, **ACUERDA**: Aprobar la votación nominal para la adopción del Acuerdo relativo a la aprobación del procedimiento de citación a los miembros de la Corporación por medios electrónicos a los órganos colegiados municipales.

Dada la especial naturaleza del punto a aprobar y aún existiendo declaración del grupo municipal del Partido Socialista en relación a los miembros no asistentes, de adhesión a la decisión adoptada, se remitirá documento de autorización expresa a todos los miembros de la Corporación a efectos de que de forma individual confirmen su conformidad con lo acordado, así como su posibilidad de renunciar/aceptar tanto la formación como los medios técnicos que se pongan a disposición.

A continuación, se procede con la votación nominal del Acuerdo realizándose mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente de la Corporación, que al ser llamado, responde en voz alta sí, no o me abstengo.

CONCEJALES	SI	NO	ABSTENCIÓN
BANÓN GRACIÁ, LUIS FELIPE	X		
DEL VALLE GÓMEZ, M. ANGELES	X		
ESTARELLAS PUISSEGUR, FRANCISCO LUIS	X		
LLORENS TECLES, MIGUEL	X		



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	X		
MEDINA ÍÑIGUEZ, JOAQUÍN	X		
REQUENA MOLLA, M. DEL MAR	X		
SÁNCHEZ PÉREZ, JULEN	X		
SÁNCHEZ SÁEZ, ISABEL M <sup>a</sup>	X		
TORRES GIL, FRANCISCO JOSÉ	X		
TORRES NAVARRO, JOSEFA	X		
VINADER CAÑADAS, M <sup>a</sup> DOLORES	X		
VINADER CONEJERO, CONCEPCIÓN	X		
MOLLA NIETO, JOSÉ MIGUEL -ALCALDE	X		

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación nominal y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el punto del orden del día sobre el procedimiento de citación de los órganos colegiados municipales para su aplicación cuando se disponga de los medios técnicos informáticos necesarios, en los términos de la Propuesta presentada:

**"1.- Que la convocatoria de las sesiones de los Órganos Colegiados:** Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, Juntas de Portavoces principalmente, se realicen por el Presidente de la misma y la citación a los Concejales se lleve a cabo por la Secretaría de la Corporación y **por medios electrónicos**, con una antelación mínima de 2 días hábiles, salvo las urgentes, acompañado en todo caso, de orden del día.

**2.- Que, para ello los Concejales integrantes de los Órganos Colegiados:** Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, Juntas de Portavoces principalmente, deberán **disponer de Certificado Digital emitido por la FNMT o DNI electrónico**.

**3.- Que los Concejales designen una dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil al que se dirijan los avisos de citación.**

**4.- Que la citación se entenderá recibida y válida desde el momento en que se tenga constancia de la transmisión por la Secretaría de este Ayuntamiento, y la recepción por cada Concejal, de dichos extremos quedará constancia en el registro electrónico de la Diputación."**

2º.- Instar al Servicio de Informática el desarrollo de los instrumentos técnicos precisos para la puesta en marcha de tal propuesta.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a los miembros de la Corporación, dando traslado del mismo al Departamento de Informática a los efectos procedentes en Derecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,